

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

2957

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2013, del Director de la Administración de Justicia, por la que se determina la fecha de entrada en funcionamiento de la Nueva Oficina Judicial en el Instituto Vasco de Medicina Legal.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 236/2012, de 21 de noviembre, por el que se regula el Instituto Vasco de Medicina Legal, se establece que la entrada en funcionamiento de la Nueva Oficina Judicial en el Instituto Vasco de Medicina Legal se realizará una vez se haya finalizado el proceso de acoplamiento del personal.

Resuelto el proceso de acoplamiento por Resolución de 13 de junio de 2013, del Director de la Administración de Justicia,

RESUELVO:

Artículo único.— Establecer el día 1 de julio de 2013 como fecha de entrada en funcionamiento de la Nueva Oficina Judicial en el Instituto Vasco de Medicina Legal.

Contra la presente Resolución cabe el recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Portal del Personal de Justicia.

Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de junio de 2013.

El Director de la Administración de Justicia,
JON ARTURO URIARTE UNZALU.